

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

**146 Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto. Igualmente, la modificación contenida en el anexo IV se produce en aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 9 de octubre de 2018.

Las modificaciones fueron negociadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 28 de noviembre de 2018, y por el Consejo Regional de la Función Pública el 19 de diciembre de 2018.

### Dispongo:

**Primero.**- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III

**Segundo.**- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2019.

**Tercero.**- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 21 de diciembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

**ANEXO I  
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ordenanza	O500068		En el apartado observaciones debe adicionarse: "J.T".

**CONSEJERÍA DE SALUD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE SALUD PUBLICA Y ADICIONES	Técnico/a Salud Pública	SL00009	Cuerpo/Opción: Dermatología a Extinguir	Cuerpo/Opción: Dermatología/Salud Pública
	Técnico/a Salud Pública. Lorca	SL00016		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Laboratorio. Lorca
	Técnico/a Salud Pública. Cartagena	SL00019		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Laboratorio. Cartagena
	Técnico/a Salud Pública	SL00021 SL00022 SL00023 SL00028 SL00029		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Laboratorio.
	Técnico/a Salud Pública	SL00025 SL00031		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Seguridad Alimentaria
	Técnico/a Salud Pública.	SL00044		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Seguridad Alimentaria y en Cuerpo/opción debe adicionarse: Farmacia
	Técnico/a Salud Pública	SL00020 SL00026 SL00042 SL00043 SL00045		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Veterinaria.

	Técnico/a Salud Pública	SL00050		En denominación debe decir: Técnico Salud Pública Seguridad Alimentaria
--	-------------------------	---------	--	---

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Técnico/a Responsable	TO00155	En denominación donde dice: "Técnico/a Responsable"	En denominación debe decir: Director/a Técnico y asignarle el código DF00038
INTERVENCIÓN GENERAL	Interventor/a Delegado	IV00015 IV00016		Suprimir del apartado observaciones: A.D.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	Ordenanza	O500623		En el apartado Observaciones adicionar: "J.T."
D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	Técnico/a Superior	TS00638		En el apartado Titulación adicionar: "Lcdo. Derecho"
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	Educador/a Infantil	EF00052	En centro de destino: "30454 CEI Torreagüera".	Centro de destino: "30456 CEI Infante Juan Manuel".
	Educador/a Infantil	EF00075	Centro de destino: 30451 CEI Los Rosales. El Palmar	En denominación debe decir: Educador/a Infantil Bullas, centro de destino: 12444 CEI Los Garabatos. Bullas, y asignarle el código EF00092

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN	Jefe/a Sección Infraestructura y Comercio Interior	JC00064		Suprimir del apartado observaciones: "A.D."



D.G. DE MEDIO NATURAL	Auxiliar Forestal	ZT00002		En el apartado observaciones debe adicionarse: Permiso de conducir A1 y/o B.
	Técnico/a Responsable.	TO00011	En Cuerpo/Opción: Ingeniería de Montes/Geografía/Biología	En Cuerpo/Opción debe decir: Ingeniería de Montes.

**O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Técnico/a Gestión	TC00190	Centro de Destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3	En Centro de Destino: 30546 Oficina de Empleo Murcia 1
	Técnico/a	TM00761	Centro de Destino: 30546 Oficina de Empleo Murcia 1	En Centro de Destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Coordinador/a Ofic.Reg.Inf.y Asis.Pers.Disca	CD00023		En denominación debe decir: Coordinador/a Oficina Discapacidad y Dependencia
	Ayudante de Servicios. La Unión.	LM00776	.	En el apartado observaciones adicionar: A.D.
	Auxiliar Especialista Psiquiatría	J300028		En el apartado observaciones adicionar: A.D.
	Coordinador/a Almacén. Cartagena	C300018		Suprimir del apartado observaciones: "A.D."
D.G. DE PERSONAS MAYORES	Ordenanza Lorca,	O500858	Centro de destino 24901 RPM Lorca	En centro de destino: 24902 Centro Social de Personas Mayores Lorca
	Técnico/a Gestión	TC00341		En Cuerpo/Opción debe adicionarse Trabajo Social/Cuerpo de Gestión Administrativa

**CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE BIENES CULTURALES	Ordenanza	O500036		En el apartado observaciones debe adicionarse: "A.D."
	Técnico/a Gestión	TC00457		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Cuerpo Superior Facultativo